

**RESOLUCIÓN**

Asunto: Tráfico de personas

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 75ª reunión, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 19 al 22 de septiembre de 2006,

GRAVEMENTE PREOCUPADA por el incremento del número de personas fallecidas, especialmente en el mar, como consecuencia del tráfico de personas, y por la cada vez mayor influencia de los grupos de delincuencia organizada involucrados en estas actividades ilícitas,

RECONOCIENDO el incremento de todo tipo de delitos relacionados con el tráfico de personas, y su repercusión en los organismos encargados de la aplicación de la ley y las administraciones de los países de origen, tránsito y destino,

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de trabajar de manera preventiva entre servicios tanto bilateral como multilateralmente, y de establecer una cooperación con los organismos que se ocupan tanto de recuperar y reinsertar a las víctimas como de prevenir el tráfico de personas y de garantizar su repatriación y su participación en los procesos judiciales,

HABIENDO TOMADO NOTA de que las investigaciones sobre delincuentes que captan personas y trafican con ellas requieren el apoyo de todos los países implicados con objeto de llevar a los autores ante la justicia y aportar pruebas conseguidas a escala nacional que puedan ser admitidas en tribunales de otras jurisdicciones en el extranjero,

ANIMA ENCARECIDAMENTE a los Miembros de Interpol a que respalden las investigaciones internacionales sobre las organizaciones delictivas que se dedican al tráfico de personas,

EXHORTA a las Oficinas Centrales Nacionales, con el apoyo de todos los organismos encargados de la aplicación de la ley pertinentes, a que incrementen el intercambio de información sobre redes de delincuencia y sobre delincuentes involucrados en cualquier forma de tráfico de personas, utilizando el formato de mensaje de Interpol destinado a delitos de tráfico de personas,

ENCARGA a la Secretaría General de Interpol y a sus Oficinas Subregionales, junto con las Oficinas Centrales Nacionales, que realicen un seguimiento de la situación en sus respectivas partes del mundo y elaboren los informes pertinentes, y que coordinen la celebración de reuniones de trabajo y de tipo operativo.

**Aprobada.**